Dosquebradas, 18 agosto de 2026

Doctor
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde de Dosquebradas

Asunto: PROPUESTA

SEBASTIAN ESTRADA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No 1088344656 expedida en PEREIRA, representante legal de JL CANTERAS Y MAQUINARIAS SAS identificado con NIT 901847597-9

Mediante el presente escrito de manera respetuosa presento a su consideración propuesta para la prestación de servicios en la Secretaría de Obras Públicas e infraestructura.

OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN, RECOLECCION DE ESCOMBROS, TRANSPORTE Y ATENCION DEL SISMO 2026 EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS MUNICIPALES NO. 309 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026"

ALCANCE LA PROPUESTA

MAQUINA	UNIDAD	TARIFA OBRAS CON COMBUSTIBLE
BULLDOZER TIPO D6	Hr	$ 451.393
BULLDOZER TIPO D8	Hr	$ 690.409
CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	Hr	$ 452.453
CAMION MIXER	Hr	$ 309.984
CAMION DOBLETROQUE	Hr	$ 321.467
COMPACTADOR MAYOR IGUAL A 10 TON	Hr	$ 290.962
EXCAVADORA ENTRE 12 Y 14 TON	Hr	$ 351.981
EXCAVADORA MENOR O IGUAL A 25 TON	Hr	$ 480.000
EXCAVADORA DE MAS DE 25 TON	Hr	$ 530.000
EXCAVADORA MENOR O IUGAL A 5 TON	Hr	$ 231.020
MINICARGADOR FRONTAL	Hr	$ 248.002
MOTONIVELADORA	Hr	$ 394.555
RETROCARGADOR TIPO 416	Hr	$ 255.547
RETROEXCAVADORA TIPO 428	Hr	$ 279.801
VOLQUETA DOBLETROQUE	Hr	$ 190.000
VALORES ADICIONALES		
MARTILLO MINICARGADOR	Hr	$ 65.000
MARTILLO EXCAVADORA ENTRE 12 Y 14 TON	Hr	$ 80.000
MARTILLO EXCAVADORA MENOR O IGUAL A 25 TON	Hr	$ 150.000
MARTILLO EXCAVADORA DE MAS DE 25 TON	Hr	$ 175.000
MARTILLO EXCAVADORA MENOR O IUGAL A 5 TON	Hr	$ 65.000
BARREDORA MINICARGADOR	Hr	$ 65.000
BALDE TRITURADOR	Hr	$ 90.000
CAMA BAJA 2 EJES - TRANSPORTE DENTRO MUNIICPIO	Viaje	$ 1.000.000
CAMA BAJA 3 EJES - TRANSPORTE DENTRO MUNIICPIO	Viaje	$ 1.200.000
CAMA BAJA 4 EJES - TRANSPORTE DENTRO MUNIICPIO	Viaje	$ 1.500.000
CAMION TIPO PLANACHON - TRANSPORTE DENTRO MUNIICPIO	Viaje	$ 500.000
TRASNPROTE DE ESCOMBRO MIN 5 KM	M3/KM	$ 4.000
NOTA : LOS PRECIOS SON IVA INCLUIDO, ESTAMPILLAS, OPERARIO Y ACPM		
STAND BY DE 5 HORAS		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la propuesta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar a la Secretaría de Infraestructura los servicios de alquiler de maquinaria y equipos requeridos en las cantidades, en el sitio requerido y características técnicas señaladas en la ficha técnica – Anexo 2 – y valores contratados a satisfacción del supervisor, con su respectivo operador calificado, combustible (ACPM), lubricantes y consumibles, en el sitio de la emergencia designado por la supervisión. 2.Atender con máxima prioridad los requerimientos realizados por la secretaria de Obras Públicas e Infraestructura y/o el supervisor del contrato. 3.Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipo objeto del presente contrato de manera inmediata y a entera satisfacción de la Secretaría de OO.PP, referenciados en los estudios previos y ficha técnica – Anexo 2, y la propuesta presentada por el contratista, a partir de la solicitud por parte del Secretario de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio o a quien éste delegue. 4.Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipos en la totalidad requerida en excelentes condiciones para su correcto funcionamiento junto con sus consumibles (brocas, martillos, llantas, orugas, combustible, etc.) y junto con el personal que los opera. 5. Transportar el material resultante de demolición o retiro de escombro hacia el sitio autorizado y garantizado previamente por el Municipio 6. Debido a la naturaleza del contrato el proveedor deberá disponer de manera inmediata la maquinaria y equipos que sea solicitada por parte del contratante. 7. El stand by máximo permitido es de 5 horas. 8.No se pagarán recargos nocturnos, dominicales u otros que no hayan sido establecidos de manera previa u ofertados en la propuesta. 9. Entregar al supervisor oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a la maquinaria y/o equipos entregados con los precios contratados y acordados, junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas a la Entidad debidamente soportada, con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite de este ente Central de Cuentas. 10. Cambiar de manera inmediata la maquinaria y/o equipo que no estén en óptimas condiciones de trabajo y que tampoco estén acordes con las características de la orden de requerimiento, asumiendo los costos de dicho cambio sin que represente mayor costo para la Entidad Pública. 11.Elaborar un sistema de información que permita conocer cuando así lo requiera el supervisor, la cantidad de entregas realizadas, N° de orden, nombre de la Secretaría o sede, fecha de entrega, N° de remisión, identificación de la persona que recibió el equipo y/o maquinaria, el estado de la misma con su respectivo inventario mediante acta firmado por quien entrega y quien recibe como delegado de secretaria de OOPP a satisfacción, el valor de cada orden donde se tenga en cuenta la afectación del Presupuesto oficial por componente y el valor general del contrato. Información que deberá enviar diariamente, semanal y mensualmente al supervisor o cuando éste la requiera, con el fin de que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado, que afecte los recursos asignados por proyecto. 12. Disponer del personal suficiente para la distribución y entrega de los equipos y/o maquinaria. 13. El contratista deberá presentarse ante el supervisor del contrato en la Sede Central de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura cuando éste así lo requiera, con el fin de facilitar la documentación pertinente y los informes de las entregas realizadas durante el desarrollo del contrato y programar las nuevas entregas.

14. Mantener a todo el personal empleado afiliado al sistema de seguridad social (EPS, AFP y riesgos laborales) y a realizar los correspondientes pagos de aportes parafiscales. 15. Prestar el servicio de alquiler de maquinaria y equipo requerida por el supervisor del contrato en óptimas condiciones de uso. Las horas requeridas para mantenimiento, reparación o demás, en las cuales las máquinas o equipos se encuentren retenidas, no podrán ser cobradas a la entidad municipal. 16. Disponer durante el periodo de ejecución del contrato la maquinaria y el equipo solicitado. 17. Responder por que siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria y equipo alquilados, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto. 18. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. Todos los vehículos deberán contar con los respectivos documentos vigentes tales como SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, GPS y demás que la Ley requiera. 19. Suministrar el combustible y operario que requiera la maquinaria y/o equipo durante la ejecución del contrato; por tal razón, deberá tomar medidas necesarias para contar con este insumo y prestar en óptimas condiciones el servicio. 20. Comprar las pólizas y garantías exigidas por el municipio para iniciar el contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada, o hasta que cese la necesidad que motivó la contratación, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026.

VALOR: Bolsa de Monto agotable hasta por valor de MIL MILLONES DE PESOS. El valor incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones, operario, ACPM y stand by de 5 horas.

FORMA DE PAGO: Contrato bajo esquema de monto agotable y precios unitarios. La Entidad cancelará mediante actas parciales según los servicios efectivamente prestados, autorizados por la supervisión y previa presentación de la factura e informe de soporte con aportes al sistema de seguridad social.

Cordialmente,

SEBASTIAN ESTRADA BUITRAGO

CC. 1088344656

REP LEGAL JL CANTERAS Y MAQUINARIAS SAS